DECISIÓN (PESC) 2021/814 DEL CONSEJO

de 20 de mayo de 2021

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/915 sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 29 de mayo de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/915 ([1]).

(2) El 30 de julio de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2020/1134 ([2]), por la que se modificaba la Decisión (PESC) 2017/915 y se ampliaba hasta el 30 de junio de 2021 el período de ejecución para las actividades a que se refiere su artículo 1.

(3) El 31 de marzo de 2021, el Bundesamt für Wirtschaft und Ausfuhrkontrolle (Oficina federal alemana de economía y control de las exportaciones), y el 6 de abril de 2021, Expertise France, en su calidad de agencias de ejecución, solicitaron autorización a la Unión para prorrogar por segunda vez la aplicación de la Decisión (PESC) 2017/915 hasta el 31 de enero de 2022, debido a los desafíos derivados de la persistente pandemia de COVID-19.

(4) La continuación de las actividades contempladas en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2017/915 no tiene repercusión alguna en materia de recursos financieros hasta el 31 de enero de 2022.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 5 de la Decisión (PESC) 2017/915 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 5*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Expirará el 31 de enero de 2022.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de mayo de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
A. SANTOS SILVA

([1]) Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (DO L 139 de 30.5.2017, p. 38).

([2]) Decisión (PESC) 2020/1134 del Consejo, de 30 de julio de 2020, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/915 sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas (DO L 247 de 31.7.2020, p. 24).